



Boletín Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 05 de Julio del Año 2006 No. 370

INDICE

| Publicaciones Estatales: | Página |
|--|--------|
| Pub. No. 2700-A-2006 Mandamiento de Ejecución formulado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, relativo al oficio de crédito número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, a nombre de la C. Rebeca Emilia Velázquez Ruiz. (Segunda Publicación) | 4 |
| Pub. No. 2701-A-2006 Decreto por el que se modifican, adicionan y derogan diversos artículos del reglamento del Registro Civil para el Estado de Chiapas. | 8 |
| Pub. No. 2702-A-2006 Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del reglamento, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas. | 23 |
| Pub. No. 2703-A-2006 Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, por el que se da cumplimiento a la Resolución de fecha 29 de junio del año 2006, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-JDC-1176/2006, interpuesto por el C. Emilio Zebadúa González, en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de fecha tres de junio de 2006, mediante el cual se aprueba el dictamen emitido por el Secretario Ejecutivo de este organismo Electoral, en el que se le negó el registro como candidato al cargo de Gobernador del Estado de Chiapas, postulado por el Partido Político Nacional denominado "Nueva Alianza" | 27 |

| | |
|---|----|
| Pub. No. 2704-A-2006 Acuerdo del Pleno de la Contraloría de la Legalidad Electoral que establece bases preventivas para la actuación imparcial de servidores públicos en las campañas electorales para elegir Gobernador del Estado de Chiapas, y para que las autoridades Estatales, Municipales y Delegaciones del Ejecutivo Federal, cumplan el mandato Constitucional de no difundir públicamente obras y programas sociales un mes antes del día de jornada electoral del año 2006. | 30 |
| Pub. No. 2705-A-2006 Acuerdo del Pleno de la Contraloría de la Legalidad Electoral que establece los Lineamientos Generales para que los Candidatos a Gobernador del Estado y Presidentes Municipales registren sus propuestas de campaña. | 34 |
| Pub. No. 2706-A-2006 Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se concede pensión por Invalidez al C. Porfirio Velasco Trejo, con categoría de Auxiliar de Servicios "C" y puesto de Chofer de mando Superior, adscrito a la Oficina del C. Gobernador dependiente de Gubernatura del Estado. | 38 |
| Pub. No. 2707-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 009, formulada por el Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas. | 40 |
| Pub. No. 2708-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 016, formulada por la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda. | 43 |
| Pub. No. 2709-A-2006 Convocatoria para participar en la cadena de cambios de adscripción de zona a zona, incremento de horas e internos de zona de docente, subdirector, director, jefe de enseñanza, supervisor y jefe de sector, según proceda en cada nivel o modalidad educativa de Educación Básica, para el año 2006, formulada por la Secretaría de Educación Estatal. | 46 |
| Pub. No. 2710-A-2006 Convocatoria para participar en el concurso de ascenso escalafonario para ocupar las plazas de Secundaria en su modalidad de secundarias generales estatales, para el año 2006, formulada por la Secretaría de Educación Estatal. | 52 |
| Pub. No. 2711-A-2006 Convocatoria para participar en el concurso de ascenso escalafonario para ocupar las plazas de Telesecundaria para el año 2006, formulada por la Secretaría de Educación Estatal. | 58 |
| Pub. No. 2712-A-2006 Convocatoria para participar en el concurso de ascenso escalafonario para ocupar las plazas de Preescolar, Primaria y Educación Física para el año 2006, formulada por la Secretaría de Educación Estatal. | 63 |

| | | |
|---|--|----------------|
| Pub. No. 2713-A-2006 | Oficio número FGAJNyC/PA/145/2006, de fecha 15 de junio de 2006, formulada por la Fiscalía General del Estado, relativo al procedimiento Administrativo número Q/328/05, instaurado en contra de los CC. Licenciados Marlén Hernández Pérez y Esdras Nahum Hernández Cárdenas, Fiscales del Ministerio Público, adscrito a la Fiscalía General del Estado. (Primera Publicación) | 70 |
| Pub. No. 2714-A-2006 | Oficio número FGAJNyC/PA/146/2006, de fecha 15 de junio de 2006, formulado por la Fiscalía General del Estado, relativo al procedimiento Administrativo número Q/297/05, instaurado en contra del C. Licenciado Esdras Nahum Hernández Cárdenas, Analista "F", en funciones del Fiscal del Ministerio Público, adscrito en su momento a la Fiscalía Regional Zona Norte dependiente de la Fiscalía General del Estado. (Primera Publicación) | 71 |
| Pub. No. 2714-A-2006 Bis | Convocatoria de Licitación Pública Estatal No. 007 formulado por el Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas. | 73 |
| Publicaciones Federales: | | |
| Pub. No. 1478-B-2006 | Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 3/ 2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. | 75 |
| Pub. No. 1479-B-2006 | Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 4/ 2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. | 97 |
| Pub. No. 1480-B-2006 | Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 7/ 2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. | 121 |
| Pub. No. 1481-B-2006 | Sentencia relativa a la acción inconstitucionalidad número 8/ 2006, promovida por el Procurador General de la República en contra del Congreso y del Gobernador del Estado de Chiapas. | 150 |
| Avisos Judiciales y Generales: | | 179-194 |

Publicaciones Estatales:**Publicación No. 2700-A-2006**

Secretaría de Planeación y Finanzas
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Cobranza y Procedimientos Tributarios
Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de junio de 2006.

Acuerdo de Notificación por Edictos

En las instalaciones que ocupa la dirección de cobranza y procedimientos tributarios de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, sita en el primer piso del edificio de la Subsecretaría de Ingresos, con domicilio en Calle Central esquina 2ª Sur S/N, de esta ciudad, el C. Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios, asistido de los C.C. Aymer Dadinel Cabrera Ruiz, Jefe del Departamento de seguimiento y cobranza de créditos fiscales y Luz María Sarmiento Ruiz, Jefe de la Oficina de Cobranza Coactiva, se reúnen a efecto de determinar lo que corresponda respecto del crédito fiscal número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, emitido por la dirección de auditoría fiscal, por lo que, vistas y analizadas todas las actuaciones que integran al expediente formado con motivo del citado crédito, se procede a hacer constar lo siguiente:

Acuerdo

En virtud de que en el domicilio fiscal ubicado en 4ª Norte Poniente número 932 A, entre 8a. y 9a. Poniente, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, no fue posible localizar a la C. Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, toda vez que en el citado domicilio se encuentra ocupado por una persona de edad avanzada quien además de no querer dar su nombre, manifestó no conocer a la persona que se busca; en tal virtud, se procedió a solicitar informes con vecinos del lugar respecto del paradero de la aludida persona física, quienes manifestaron no haberla conocido, circunstancia que se desprende del informe de asunto no diligenciado de fechas nueve de junio de 2006, suscrito por el notificador y ejecutor Licenciado Mario Luis López Jiménez, por lo que fue imposible llevar a cabo la notificación personal del crédito fiscal SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, emitido por la dirección de auditoría fiscal, considerándose que por ignorarse el domicilio de la contribuyente C. Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, se encuadra en lo previsto y determinado por el artículo 134, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, toda vez que la C. Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, no presentó documentos, libros o registros dentro del plazo previsto y concedido, no se desvirtuaron las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número SPF/SUBI/DAF/0535, de fecha 14 de marzo de 2006, girado por la directora de auditoría fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, mismo que quedo debidamente notificado el día 12 de abril de 2006, en los estrados de la Subsecretaría de ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas, sita en calle Central esquina con Segunda Sur, edificio de la Subsecretaría de Ingresos, específicamente

en la planta baja entre el acceso al elevador y las escaleras del mismo edificio, así como en los estrados de la página electrónica www.finanzaschiapas.gob.mx, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas; por lo que esta autoridad acuerda: Notificar el crédito fiscal con número de oficio SPF/SUBI/1833, de fecha 20 de diciembre de 2005, por edictos, el cual se hará mediante tres publicaciones consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, asimismo, se publicará durante quince días consecutivos en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado (www.finanzaschiapas.gob.mx), publicada en el Periódico Oficial del Estado número 293, de fecha 16 de marzo de 2005, mediante acuerdo por el que se da a conocer la página electrónica de notificaciones por estrados y por edictos, de conformidad con el artículo 140, del Código Fiscal de la Federación vigente.

Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios.- Aymer Dadinel Cabrera Ruiz, Jefe del Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales.- Luz María Sarmiento Ruiz, Jefe de Oficina de Ejecución Fiscal del Departamento de Seguimiento y Cobranza de Créditos Fiscales.- Rúbricas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 19 de junio de 2006.

Notificación por Edictos

Nombre o Razón Social del Contribuyente: Velázquez Ruiz Rebeca Emilia
 R.F.C.: VERR-730923-JP8
 Domicilio fiscal: 4ª Norte Poniente, número 932 "A", 8a. y 9a. Poniente
 Localidad y entidad federativa: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 No. De oficio del crédito: SPF/SUBI/DAF/1287
 Fecha del oficio del crédito: 23 de mayo de 2006
 Importe determinado: \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.)
 Ejercicio fiscal revisado: Primero de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

Resumen del Crédito Fiscal Determinado:

| Concepto | Importes | Total |
|--|-------------|-------------|
| I.- Capítulo I.- (Impuesto Sobre la Renta) Actualización | \$8,657.75 | \$8,657.75 |
| Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta Retenido por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado) | | \$38,870.05 |
| Impuesto histórico del mes de diciembre omitido | \$35,404.00 | |
| Actualización | \$ 3,466.05 | |
| Capítulo III.- (Impuesto al Valor Agregado) | | \$98,063.98 |
| Impuesto histórico omitido del mes de enero | \$86,248.00 | |
| Actualización | \$11,815.98 | |

| | |
|--|---------------------|
| II.- Recargos | \$99,032.84 |
| Capítulo I.- (Impuestos Sobre la Renta) | |
| Del mes de enero | \$42,577.73 |
| Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado) | |
| Del mes de diciembre | \$10,541.56 |
| Capítulo III.- (Impuestos al Valor Agregado) | |
| Del mes de enero | \$45,913.55 |
| III. Multas por Contribuciones Omitidas | \$60,826.00 |
| Capítulo II.- (Impuesto Sobre la Renta por Salarios y en General por la Prestación de un Servicio Personal Subordinado) | |
| | \$17,702.00 |
| Capítulo III.- (Impuestos al Valor Agregado) | |
| | \$43,124.00 |
| Total a pagar | \$305,450.62 |

(Trescientos Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos 62/100 M.N.)

Mandamiento de Ejecución

Considerando que la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de la dirección de auditoría fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, esta facultada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, para imponer multas por infracciones a las disposiciones fiscales, en materia de contribuciones, determinar los impuestos omitidos, su actualización y sus accesorios, de carácter estatal y federal que deriven del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a determinar en cantidad líquida el monto correspondiente y emitir el oficio de liquidación a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados; así mismo, la dirección de cobranza y procedimiento tributarios, adscrita a la citada Subsecretaría, en términos de lo dispuesto en los artículos 10 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; sección I, cláusula segunda, fracciones I, II y III, tercera y cuarta, así como en la sección segunda, cláusula séptima primer y sexto párrafos, fracción II, inciso b); octava fracción III, del convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal que celebraron el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la extinta Secretaría de Hacienda, hoy Secretaría de Planeación y Finanzas, con fecha 25 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la federación número 16, segunda sección, de fecha 23 de diciembre de 1996, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 001, de fecha primero de enero de 1997; artículos 65, 134, 135, 136, 140, 145, primer párrafo, 149, del código fiscal de la federación; artículos 16, 29, fracciones

XV y XVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 001, de fecha ocho de diciembre de 2000; artículo segundo transitorio del decreto número 159, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 224, tomo II, de fecha 17 de febrero de 2004; artículo 13, fracción VII, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas; así como los artículos 6º, fracción II, inciso c), 12, inciso c), 19, fracciones II, XXXI, XXXVIII y XXXIX, del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 228, de fecha 24 marzo de 2004, modificado mediante acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 340, de fecha 11 de enero de 2006, para hacer efectivo el crédito fiscal determinado por la dirección de auditoría fiscal a la contribuyente Velázquez Ruiz Rebeca Emilia; ahora bien, toda vez que a la contribuyente a que se alude no ha sido localizado en el domicilio que tiene como fiscal, sin que hasta esta fecha medie un aviso de cambio de domicilio al registro federal de contribuyentes, circunstancia que consta en acta de asunto no diligenciado, mismo que obra en autos, se procede a notificar el presente mandamiento de ejecución del crédito fiscal emitido a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), asimismo, se:

Acuerda

Primero.- Se requiere al deudor, el pago del crédito determinado por la dirección de auditoría fiscal, a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), conforme a lo establecido en el artículo 145, del Código Fiscal de la Federación.

Segundo.- Se le apercibe a la contribuyente Velázquez Ruiz Rebeca Emilia, que si dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación, no ha realizado el pago del crédito fiscal determinado por la dirección de auditoría fiscal, a través del oficio número SPF/SUBI/DAF/1287, de fecha 23 de mayo de 2006, por un monto de \$305,450.62 (Trescientos cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 62/100 M.N.), se procederá al embargo de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el crédito mencionado, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, del Código Fiscal de la Federación.

Tercero.- Para el cumplimiento de los puntos anteriores, se designa a los C.C. Luz María Sarmiento Ruiz, Juan Carlos Toledo Castillejos, Crystel del Rosario Garza Moreno, Mario Luis López Jiménez y José Humberto Ruiz Chacón, como ejecutores, quienes actuarán de manera conjunta o separada.

Atentamente

Rodolfo Ruiz Morales, Director de Cobranza y Procedimientos Tributarios.- Rúbrica.

Segunda Publicación